



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 056 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 10 de noviembre de 2017

VISTO:

El Memorándum N°117-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF, sobre uso físico de vacaciones, de fecha 31.10.2017, así como la comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal, de fecha 10.11.2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento de autorización de goce físico vacacional del visto, el Jefe (e) de Unidad de Administración, Arnulfo Rioja Romaina, hará uso físico de vacaciones que corresponden al periodo 2016-2017, de la siguiente manera:

- 7 días: Del 13 al 19 de noviembre 2017
- 14 días: Del 27 noviembre al 10 diciembre 2017
- 9 días: Del 18 al 26 diciembre 2017



Que, mediante comunicación electrónica institucional, ésta Jefatura Zonal dispuso que por el plazo de 07 días, contados desde el 13 al 19 de noviembre -2017, se hará cargo de la Unidad de Administración, la CPC. Amalia de la Vega de Terrones, en adición a sus funciones de CONTADORA;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN, y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;



Que, el inciso d) del Art. 72° del RIT de la SUNARP, establece que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Memorándum N°322-2017-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 10.11.2017, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se dispone de recursos requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2017, para el pago diferencial por encargatura de mayor nivel remunerativo como Jefe de Unidad de Administración, a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, por el periodo de 07 días (13 al 19 de noviembre de 2017);

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de vacaciones del Jefe (e) de Unidad de Administración, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, las funciones de Jefe de Unidad de Administración, en adición a sus funciones de CONTADORA, por los días comprendidos del 13 al 19 de noviembre 2017.

Con las visaciones de la Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la encargatura de la CPCC. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES, en las funciones de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, sin exclusión de sus funciones de CONTADORA, por el periodo de 07 días, comprendidos del 13 al 19 de noviembre 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, y Unidad de Administración, para sus fines, y el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

Regístrese y Comuníquese;



Juan Francisco Aguirre Masamora
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos